

# Boletín Diario



**BOLETIN N° 011-2026**

Boletín del día: 27/01/2026

**“SARAQLEX”**

**NORMAS**

## **1. RESOLUCION MINISTERIAL N° D000012-2026-MINAM-DM**

**TÍTULO:** DISPONEN LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA EL USO ESTRATÉGICO Y COMPLEMENTARIO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS CLIMÁTICOS INTERNACIONALES PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN

**SECTOR:** AMBIENTE

**RESUMEN:** La Resolución Ministerial N.º D000012-2026-MINAM-DM dispone la publicación del proyecto de “Lineamientos para el uso estratégico y complementario de los recursos provenientes de los fondos climáticos internacionales para implementar las medidas de mitigación y adaptación”, con el objetivo de recibir comentarios y aportes de la ciudadanía y de los actores públicos y privados, buscando que el financiamiento climático internacional sea utilizado de manera ordenada, eficiente y articulada con las políticas nacionales de cambio climático. Estos lineamientos permitirán orientar cómo deben emplearse dichos recursos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, fortalecer la adaptación frente a los impactos del cambio climático y promover un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, asegurando que los proyectos tengan impacto real, estén alineados con las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional y con los instrumentos de gestión ambiental del país, y generen cambios estructurales a largo plazo. Asimismo, la norma refuerza la transparencia y la participación ciudadana al abrir un periodo de consulta pública de quince días, en el que cualquier persona o institución puede enviar opiniones y sugerencias, consolidando una gestión climática más participativa, técnica y estratégica para el uso responsable de los fondos climáticos internacionales.

# Boletín Diario



## ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ4MDQyNI8xMjAyNjAxMjc=>

## 2. RESOLUCION N° D00019-2026-CONADIS-PRE

**TÍTULO:** APRUEBAN EL PLAN DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE DISCAPACIDAD – 2026

**SECTOR:** MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

**RESUMEN:** La Resolución de Presidencia N.º D00019-2026-CONADIS-PRE aprueba el "Plan de Fiscalización en materia de Discapacidad – 2026", que establece cómo el CONADIS va a supervisar durante el año que se cumplan los derechos de las personas con discapacidad en todo el país, verificando que las entidades públicas y privadas respeten la Ley N.º 29973, especialmente en temas como accesibilidad, atención adecuada, inclusión y no discriminación, priorizando los casos que representen mayor riesgo o afectación directa a su dignidad y bienestar. En sencillo, esta norma busca que el Estado esté más atento, ordenado y preventivo en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, no solo sancionando cuando haya incumplimientos, sino también promoviendo que se respeten las reglas desde el inicio, para construir una sociedad más justa, inclusiva y con igualdad de oportunidades para todos.

## ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ4MDg0MI8xMjAyNjAxMjc=>

## 3. RESOLUCION N° D00018-2026-CONADIS-PRE

**TÍTULO:** APRUEBAN EL PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA RED ALIVIA PERÚ

**SECTOR:** MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

**RESUMEN:** La Resolución de Presidencia N.º D00018-2026-CONADIS-PRE aprueba el "Protocolo para la prestación del servicio de la Red Alivia Perú", en el marco de la Convención sobre los Derechos de las

# Boletín Diario



Personas con Discapacidad, la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad al 2030 aprobada por el Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, y el Reglamento de Organización y Funciones del Conadis aprobado por la Resolución de Presidencia N° D000119-2024-CONADIS-PRE, con la finalidad de mejorar y ordenar la forma en que se brinda atención a las personas con discapacidad y a sus familias a través de la Red Alivia Perú, que funciona en sedes ubicadas en Lima, Junín, Apurímac, La Libertad, Cusco y Loreto, atendiendo temas de educación, empleo, salud, protección social y acceso a la justicia, garantizando una atención más rápida, clara y efectiva, que facilite el acceso a los servicios públicos y privados en igualdad de oportunidades; asimismo, dispone que la Dirección de Promoción, Registro e Intervenciones para las Personas con Discapacidad implemente dicho protocolo y que la resolución y sus anexos se publiquen en la sede digital del Conadis y en el Diario Oficial El Peruano para conocimiento de la ciudadanía.

#### **ACCESO DIRECTO A LA NORMA:**

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ4MDcwNI8xMjAyNjAxMjc=>